

PROGRAMA 315A

ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

1. DESCRIPCIÓN

Agrupar este programa las acciones que realiza el Departamento en cuanto conciernen a la ordenación, desarrollo y gestión de las relaciones laborales individuales y colectivas, así como de las condiciones de trabajo, la seguridad e higiene en el mismo, la regulación del empleo y la elaboración e interpretación de las normas sobre empleo, todo ello dentro del marco que establece el ordenamiento jurídico y la pertenencia a la Unión Europea.

Esta actividad administrativa puede ordenarse a efectos de su descripción programática en cuatro áreas fundamentales:

1. Ordenación normativa

En este ámbito se lleva a cabo la preparación y elaboración de proyectos normativos relacionados con el trabajo y el empleo, así como la evacuación de informes y consultas relativas a la interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas.

Asimismo, se presta el apoyo técnico-jurídico necesario para la elaboración, aprobación, trasposición y aplicación de directivas y otros instrumentos jurídicos comunitarios o internacionales que afectan al ámbito laboral.

2. Relaciones laborales

Labor esencial es la de tramitar los procedimientos de contenido jurídico relacionados con la intervención administrativa en las relaciones laborales.

Asimismo se desarrollan las funciones, competencia del Departamento en materia de conciliación, mediación y arbitraje en conflictos laborales, prospección, análisis y seguimiento del desarrollo de los conflictos colectivos. Se tramitan los procedimientos de regulación de empleo y se llevan a cabo tanto la autorización de actividades de las empresas de trabajo temporal como prórroga de las mismas.

3. Programación y actuación administrativa

Abarca las actuaciones correspondientes a la gestión de procedimientos de contenido económico, la tramitación de procedimientos y actuaciones en materia de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en las empresas, y el registro y depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.

Se realizan, respecto de las subvenciones que gestiona el programa, todas las tramitaciones materiales desde la recepción de las solicitudes hasta la concesión final y pago. Se expiden los certificados relativos a sectores de actividad y de aquellos otros cuyo ámbito sea supraautonómico o nacional y, en cuanto al registro y depósito de estatutos, recepcionar la documentación de las asociaciones sindicales, empresariales y profesionales, tanto de las de nueva creación como las modificaciones que se produzcan en las ya constituidas, revisarlas y darles publicidad. Asimismo, se registran los pactos extraestatutarios y reglamentos de procedimiento de comités de empresas.

4. Condiciones de trabajo

Comprende el desarrollo de la acción normativa en materia de seguridad e higiene y otras condiciones de trabajo, orientando la promoción preventiva tendente a reducir la siniestralidad laboral y a mejorar las condiciones de trabajo, la realización sistemática de estudios enfocados a mantener un conocimiento actualizado de la situación en materia de seguridad e higiene en el trabajo, sensibilizar sobre esta materia, su promoción y apoyo técnico.

➤ Investigación

Tiene como objetivo la definición y el desarrollo de un sistema de análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en España, que permita mantener un conocimiento actualizado de la situación, conocer las tendencias y desarrollar elementos de ayuda para la mejora de las mismas. En este ámbito, la actuación se desarrolla en una doble dirección:

- En primer lugar contribuyendo al desarrollo y mantenimiento de un sistema de estudio y vigilancia sistemática sobre las condiciones de trabajo relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, sobre los riesgos laborales y sobre los daños derivados del trabajo, lo que permite conocer e informar en cada momento a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al respecto, a fin de poder definir las políticas y prioridades preventivas a establecer en cada momento.

Ello implica, de un lado, mejorar los soportes de recogida de la información -los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales- ampliando y agilizando su tratamiento con fines preventivos y mejorar, al tiempo, la investigación de las causas de los accidentes. De otro lado, requiere realizar estudios sistemáticos -tales como la encuesta nacional de condiciones de trabajo- sobre la situación de la seguridad y la salud en el trabajo en España, tanto generales como sectoriales y mantener, en general, un sistema de “observatorio” especializado en este campo que permita analizar sistemáticamente las relaciones entre la seguridad y salud en el trabajo, la normativa, la economía, el empleo y la organización del trabajo y su evolución. Conocer mejor, en definitiva, la situación del país en este tema.

- En segundo lugar, promoviendo un programa específico de investigación aplicada en este campo, coordinando a su vez con los programas de I+D en otras áreas y países de la UE. Dichos programas encajan específicamente en las previsiones del “Plan nacional de investigación 2000/2003 (área sociosanitaria)”, en el que se reconoce explícitamente una línea de actuación de apoyo en el campo de la prevención de riesgos laborales.

➤ Promoción

Tiene como objetivo promover la prevención de riesgos laborales en España mediante el desarrollo de iniciativas de sensibilización, de difusión e intercambio de información, así como de formación y de promoción y coordinación de acciones conjuntas. En este aspecto se desarrollan tres tipos de actividades:

- En primer lugar actuar como centro de referencia nacional en materia de información sobre seguridad y salud en el trabajo lo que significa que se debe estar en condiciones de proporcionar y facilitar el máximo intercambio de información en la materia en relación con las Comunidades Autónomas, la propia Administración General del Estado y los agentes sociales, actuando como “punto focal” en relación con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En segundo lugar desarrollando su papel de entidad de formación especializada y de referencia en este campo proporcionando a trabajadores, empresarios, profesionales de la prevención y otros colectivos interesados, la formación o las herramientas formativas necesarias para que cada colectivo pueda cumplir eficazmente las obligaciones que le asigna la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- En tercer lugar, y muy en relación con los dos aspectos anteriores, potenciando las acciones específicas de sensibilización, dirigidas a crear/mejorar la cultura preventiva de la sociedad mediante acciones de publicidad y divulgación, en general a través de los medios de comunicación.

➤ Apoyo técnico

Tiene el objetivo de asegurar la prestación de las ayudas, apoyo y asesoramiento técnico que se requieran, por parte de las administraciones públicas, los agentes sociales y todo tipo de entidades implicadas en la prevención de riesgos laborales, a través de tres grupos de acciones:

- En primer lugar deben señalarse las acciones de asesoramiento técnico, necesario para la elaboración de la normativa de prevención de riesgos laborales. Este asesoramiento incluye por un lado la participación en grupos europeos para la elaboración o revisión de directivas, la elaboración y discusión de borradores de transposiciones en España y la elaboración posterior de guías técnicas, destinadas a facilitar la aplicación de esta normativa. Por otro lado incluye la discusión y elaboración de normas técnicas en grupos de normalización internacionales (ISO), europeos (CEN) y nacionales (AENOR).
- En segundo lugar hay que citar la actuación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo como Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando a esta todo el apoyo técnico y administrativo que necesite tanto a la comisión como tal, como a todos y cada uno de los grupos constituidos en el seno de la misma.
- En tercer lugar debe señalarse la función de asistencia técnica especializada, que debe prestarse a las administraciones públicas, los agentes sociales y todo tipo de entidades implicadas en la prevención de riesgos laborales en España. En este bloque de acciones, cabe destacar las dos siguientes, por su volumen e importancia: el apoyo técnico especializado en materia de certificación y ensayo de EPI's y de máquinas, que debe plantearse siempre como complemento de las acciones de investigación, asesoramiento y promoción en ambos campos y la realización de las auditorías de los sistemas de prevención establecidos por la Administración General del Estado.

Además, debe citarse también explícitamente el apoyo y la colaboración que debe prestarse a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el cumplimiento de su función de vigilancia y control en el

ámbito de la Administración General del Estado, según prevé el artículo 9 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2. ACTIVIDADES

1. En el área de ordenación normativa:

- Elaborar e informar normas que afecten a las relaciones laborales.
- Preparación de normativa en materia electoral.
- Preparación, informe y discusión de directivas de la Unión Europea, en materia laboral y posterior transposición, y seguimiento de su ejecución.
- Asesoramiento e informe en relación con otros organismos internacionales en materia laboral (OIT, UE, OCDE, etc.).
- Asesoramiento técnico a empresas y trabajadores y a las organizaciones representativas de unas y otros.

2. En el área de relaciones laborales:

- Tramitación y resolución de procedimientos de despido colectivo, en empresas de ámbito nacional o supracomunitario, así como de empresas estatales.
- Unificación de criterios con las comunidades autónomas a fin de mantener una aplicación uniforme del derecho en cualquier parte del territorio nacional.
- Petición y evaluación de informes.
- Seguimiento de expedientes de regulación de empleo.
- Informes preparativos para la resolución de recursos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Otras actuaciones materiales para posibilitar y culminar la labor de instrucción y resolución de los procedimientos de despido colectivo (informe de las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social así como de cuantos órganos sean requeridos en razón de sus competencia, comunicación de iniciación de procedimiento al Instituto Nacional de Empleo, etc.).

- Análisis, registro y publicación de convenios colectivos.
- Sustanciación de conflictos de trabajo de ámbito supraprovincial.
- Demandas ante la Audiencia Nacional.
- Actas de conciliación.
- Elaboración de propuestas de mediación.
- Seguimiento y análisis de la negociación colectiva y conflictividad laboral y realización de informes periódicos sobre dichas cuestiones.
- Empresas de trabajo temporal: Comprende las funciones y actividades dirigidas a la recepción y examen de la documentación y propuesta de resolución administrativa para la autorización inicial, prórrogas y ampliaciones del ámbito geográfico de actuación.

3. En el área de programación y actuación administrativa:

- Estudios, análisis e informes sobre planes de viabilidad y/o de reordenación de sectores y empresas en crisis.
- Gestionar las subvenciones para trabajadores afectados de reestructuración de empresas, al objeto de paliar los efectos negativos que tales situaciones tienen sobre estos colectivos.
- Tramitación y concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria del sistema de la seguridad social.
- Tramitación y concesión de ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad sociolaboral, que permitan facilitar los procesos de reestructuración de empresas.
- Gestión, control y seguimiento, tanto económico como presupuestario de las ayudas a que se refieren los apartados anteriormente citados.
- Registro, informatización y expedición de certificados sobre estatutos de asociaciones sindicales, empresariales y profesionales.
- Registros de pactos extraestatutarios y reglamentos de procedimiento de comités de empresas.
- Control y seguimiento de los procesos de elecciones sindicales.

- Expedición de certificaciones acreditativas de la representatividad obtenida, tanto para hacerlas efectivas para la negociación colectiva como la institucional en la representación de las administraciones públicas.

4. En el área de condiciones de trabajo:

- Elaborar e informar normas que afecten a las condiciones de trabajo.
- Preparación, informe y discusión de directivas de la U.E. en materia de condiciones de trabajo y posterior trasposición, seguimiento y ejecución de las mismas.
- Asesoramiento e informe en relación con otros organismos internacionales en materia de seguridad e higiene y otras condiciones de trabajo (OIT, Consejo de Europa, etc.).
- Satisfacer las demandas de información y asesoramiento técnico de empresas y trabajadores y sus organizaciones representativas en materia de seguridad e higiene y productividad laborales.
- Llevar el registro de empresas con riesgo de amianto así como la homologación de los laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto.
- Investigación
 - Estudios de situación.
 - Colaboración en el desarrollo de un sistema de información sobre accidentes de trabajo.
 - Colaboración en el diseño, desarrollo y explotación de un sistema nacional de información sobre enfermedades derivadas del trabajo.
 - Realización de estudios y elaboración de informes sistemáticos y específicos sobre accidentes de trabajo.
 - Realización de estudios y elaboración de informes de situación y tendencias sobre seguridad y salud en el trabajo.
 - Realización periódica de la “Encuesta nacional de condiciones de trabajo”.
 - Realización de estudios de exposición a agentes de riesgo.
 - Realización de estudios de eficacia e impacto económico y social de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Establecimiento de un observatorio para el análisis de las relaciones entre la seguridad y salud en el trabajo, economía, empleo, organización del trabajo y su evolución.
- Investigación operativa.
 - Elaboración de planes sectoriales de investigación en seguridad y salud en el trabajo integrados en el plan nacional I+D+I.
 - Desarrollo de proyectos de investigación aplicada tanto de forma autónoma como en colaboración con organismos nacionales, europeos e internacionales.
 - Promoción de acciones de investigación a desarrollar por otros miembros de la comunidad científica.
- Promoción
 - Centro de referencia nacional.
 - Participación en los grupos de trabajo de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Mantenimiento de un sistema de difusión general de la información sobre seguridad y salud en el trabajo potenciando la vía internet.
 - Elaboración y edición de publicaciones en soporte gráfico, informático y multimedia.
 - Mantenimiento página web.
 - Mantenimiento de un sistema de información y atención a consultas.
 - Formación.
 - Diseño de cursos para profesores de enseñanza primaria y formación profesional
 - Diseño de programas de formación para expertos
 - Formación de formadores
 - Diseño y elaboración de ayudas pedagógicas
 - Diseño de módulos específicos para formación profesional
 - Diseño de módulos específicos según títulos universitarios
 - Formación a través de “escuela virtual” con cursos específicos por destinatarios

- Sensibilización.
 - Definición y desarrollo de políticas de comunicación orientadas a potenciar la presencia de la prevención de riesgos laborales en los medios de comunicación.
 - Definición y desarrollo de campañas de publicidad.
 - Organización de actividades divulgativas.
- Apoyo técnico
 - Asesoramiento normativo y normalización.
 - Colaboración en los programas anuales de desarrollo legislativo de la Unión Europea.
 - Propuesta y desarrollo de programas de desarrollo legislativo en España.
 - Definición y desarrollo de programas anuales de elaboración/actualización de guías técnicas.
 - Definición y desarrollo de programas de participación en grupos de normalización nacionales, europeos e internacionales.
 - Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Preparación de reuniones de pleno y de permanente y efectuar el seguimiento de los acuerdos adoptados.
 - Coordinación del trabajo de los grupos, efectuar el seguimiento del trabajo de los mismos y facilitar la preparación y presentación de sus informes.
 - Formulación y elaboración de propuestas técnicas para desarrollar por los grupos de trabajo.
 - Asistencia técnica especializada.
 - Atención de demandas de asistencia técnica en programas de evaluación, control y mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo
 - Prestación de poyo técnico especializado en materia de certificación y ensayo.
 - Definición y desarrollo de programas anuales para la realización de auditorías en la Administración General del Estado.
 - Cooperación con otras instituciones de ámbito nacional y supranacional en el desarrollo de acciones conjuntas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Ordenación normativa e interpretación relativa al desarrollo de las relaciones laborales individuales y colectivas, condiciones de trabajo, empleo y empresas de trabajo temporal.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Preparación y elaboración de proyectos normativos	Horas/ funcionario	12.200	12.200	12.200
2. Elaboración de informes y consultas relativos a las disposiciones jurídicas y otros	Número	1.120	1.120	1.120
3. Apoyo técnico-jurídico para la elaboración, aprobación, transposición y aplicación de directivas U.E. y otros instrumentos jurídicos internacionales	Nº informes	175	175	175
	Nº reuniones	45	45	45

2. Facilitar la resolución de los conflictos colectivos mediante la mediación, arbitraje y conciliación.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Sustanciación de conflictos colectivos de trabajo de ámbito supraprovincial y actas de conciliación	Nº actuaciones	126	175	150
	Nº actas	126	175	150
2. Demandas ante la Audiencia Nacional	Nº informes	66	60	60
3. Sustanciación de mediaciones requeridas a la autoridad laboral por voluntad de las partes en controversias colectivas	Nº actuaciones	2	5	5
4. Relaciones de comunicación con la fundación SIMA	Nº comunicaciones	126	175	150
5. Elaboración de estudios relativos a los conflictos colectivos controversias supranacionales	Nº informes	126	100	150
6. Elaboración de estudios relativos a los conflictos colectivos u otras resoluciones	Nº recursos	--	2	2
	Nº resolución.	4	6	4
7. Elaboración de estadísticas mensuales sobre conflictos colectivos de ámbito estatal, así como mediaciones y arbitrajes	Nº estadísticas	12	12	12

3. Gestionar las funciones previstas en materia de negociación colectiva, incluido el seguimiento informativo de la negociación colectiva y la conflictividad laboral.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Tramitación de expedientes de convenios colectivos	Nº expedientes	467	420	475
2. Registro de convenios colectivos de ámbito provincial	Nº documentos	5.977	6.500	6.100
3. Seguimiento de la negociación colectiva				
3.1. Evolución	Nº informes	58	56	60
	Nº convenios analizados	490	500	500
3.2. Revisión y análisis hojas estadísticas	Nº informes	54	30	50
	Nº hojas estadísticas	3.150	3.500	3.500
4. Seguimiento de la conflictividad laboral				
4.1. Informes	Nº informes	130	120	120
	Nº huelgas analizadas	230	300	300
4.2. Tramit. huelgas de ámbito nacional	Nº huelgas tramitadas	118	100	100

4. Gestionar las funciones previstas en expedientes de regulación de empleo, ETT's, sanciones y otros.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1 Expedientes de regulación de empleo				
1.1. Primera instancia	Nº expedientes	130	130	174
1.2. Petición y evacuación de informes a las CCAA y a órganos del Departamento	Número	703	620	1.020
1.3. Remisión a Tribunales Superiores de Justicia y emplazamientos	Nº actuaciones	24	22	36
1.4. Informes preparatorios para la resolución de recursos	Número	22	36	24
1.5. Otras actuaciones materiales	Número	4.264	3.900	6.048
2. Exptes. de empresas de trabajo temporal				
2.1. Ampliación y prórrogas	Nº expedientes	300	350	350

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
2.2. Mecanización de las relaciones de con-tratos de puesta a disposición	Nº contratos	1.925.000	2.300.000	2.000.000
3. Sanciones en el orden social				
3.1. Sanciones	Número	31	30	25
3.2. Otros documentos	Número	52	150	50
4. Otros				
4.1. Homologación de laboratorios	Nºexpedientes	1	5	5
4.2. Registro de empresas con riesgo de amianto	Nºexpedientes	74	60	80
4.3. Otros expedientes y documentos	Número	161	70	200

5. Gestionar las ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración y/o reordenación de empresas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Asistencia económica extraordinaria a los trabajadores	Nºexpedientes Nº benefic.	58 1.691	80 1.500	80 1.500
2. Fomento a la solución obligatoria no jurisdiccional de conflictos en materia de elecciones sindicales	Nºexpedientes Nº benefic.	6 6	5 7	8 8
3. Arbitros según D.T. sexta 12 RDL 1/1995	Nºexpedientes Nº benefic.	1 1	2 2	2 2
4. Ayudas previas jubilación ordinaria	Nº benefic.	2.075	2.400	2.400
5. Planes de viabilidad de empresas	Nº informes	6	8	6

6. Depósito de estatutos de asociaciones sindicales y patronales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Constitución de organizaciones patronales	Nº registros	202	105	175
2. Constitución de organizaciones sindicales	Nº registros	96	35	50
3. Resoluciones declaración de incompetencia	Nº registros	73	50	60
4. Modificaciones estatutarias de patronales	Nº registros	384	225	275
5. Modificaciones estatutarias de sindicatos	Nº registros	103	65	80
6. Otras tramitaciones	Nº registros	319	430	275
7. Pactos extraestatutarios	Nº registros	29	15	20
8. Adhesiones, fusiones y disoluciones	Nº registros	16	35	25
9. Copias de estatutos	Nº registros	120	120	120
10. Certificados	Nº registros	180	180	180

7. Investigación.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Estudios de situación	Nº proyectos	23	25	25
2. Investigación aplicada	Nº proyectos	106	100	100

8. Promoción.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Demandas de información	Nº consultas atendidas	14.070	15.000	15.000
2. Elaboración/difusión documental	Nº documentos	135	120	120
3. Formación especializada	Nº alumnos formados	4.630	5.500	5.000
4. Ayudas pedagógicas	Nº ayudas	7	15	15
5. Eventos divulgativos	Número	38	30	30

9. Apoyo técnico.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Legislación/normas nacionales/UE/internacionales	Doc./normas elaboradas/informadas	145	170	150
2. Asesoramiento especializado	Nº informes	180	200	200
3. Ensayo/certificación EPI/máquinas	Nº expedientes	500	500	500
4. Auditorías	Nº informes	25	25	50